



**República de Costa Rica**  
**Ministerio de Economía, Industria y Comercio**  
**Despacho Ministra**

---

San José, 15 de junio del 2020  
DM-OF-396-20

Señor  
Rodolfo Gil Jiménez  
Presidente  
Cámara de Productores y Exportadores de Plantas, Flores y Follajes

Asunto: Respuesta Oficio del 3 de junio 2020

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su Oficio del 3 de junio, recibido en este Despacho el 5 de junio pasado, en la que señalan su apoyo a la solicitud de salvaguarda presentada por el sector cañero-azucarero para el azúcar blanco y refino ante este Ministerio.

Al respecto, le informo que la Dirección de Defensa Comercial de este Ministerio mediante Resolución N°002-2019 del 30 de junio 2019 inició una investigación con el fin de determinar la posibilidad de la imposición de una medida de salvaguarda, que restrinja el ingreso de importaciones de azúcar blanca, refino y especial. La Autoridad Investigadora que llevó el análisis del caso, trabajó de la manera más rigurosa y bajo los lineamientos del ordenamiento jurídico, para obtener un informe que demuestre la verdad de los hechos; este informe fue entregado el pasado 25 de mayo.

Una vez analizado el expediente de la investigación en conjunto con el Informe, este Despacho procedió a emitir la Resolución N° DM-058-2020-MEIC del 15 de junio de los corrientes, la cual ya fue notificada a las partes.

Atentamente,

---

Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

*VB Carlos Mora G., Viceministro*

*C: Sr. Carlos Alvarado Q., Presidente de la República.  
Sr. Marcelo Prieto J., Ministro de la Presidencia.  
Alianza Agropecuaria Nacional  
Junta Directiva CPPF.  
Archivo.*